



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 ABR 2022

VISTO:

El Formato Único de Trámite-FUT, con fecha 07 de abril del 2022, a través del cual, el estudiante **Cristian Omar Silva Vásquez**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 229-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de agosto del 2021, se resuelve, en el Artículo Tercero: Aprobar los resultados del Examen de Admisión Ordinario 2021-II, Grupo III, realizado el día martes 24 de agosto del 2021, en Chachapoyas, aplicado a los postulantes de las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Enfermería, Ingeniería Ambiental, Psicología; de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Enfermería, el ingresante **Cristian Omar Silva Vásquez**;

Que, mediante Formato Único de Trámite-FUT de Visto, el estudiante **Cristian Omar Silva Vásquez**, solicita aceptar su renuncia a la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2021-II, Grupo III, con código N° 7310408222;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Cristian Omar Silva Vásquez** a la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2021-II, Grupo III.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica *Chauca Valqui Dr*
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCNYR
CENPSSG
MDDM/Rech

